

**Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales**  
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Oficio No. 110242448 - 5825

Fecha: 18 de diciembre de 2020

Señores

**Juzgado Primero Promiscuo Municipal**

Dr(a) Ana Maria Bastidas Rosales

Carrera 4 con Calle 13 Esquina Palacio de Justicia

Anserma - Caldas

Referencia : Proceso Sucesion Intestada  
Respuesta a : Oficio No. 2020-00085 del 12/9/2020 (mm/dd/aa)

Cordial saludo;

Una vez efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha **NO FIGURAN** obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de(los) causante(s):

**SANTIAGO FRANCO GOMEZ / BLANCA LILIA MEJIA LOPEZ 24379638**  
Cedula No. **1206225**

Lo anterior sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Por lo tanto y para efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de Sucesion Intestada de la referencia.

Cordialmente,

**LUZ MERY MOZO HERRERA**

Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas (A)

Proyectó: HSV

## Proceso Sucesión Intestada \_CC\_ Radicado 2020-00085

Juan Camilo Escobar Giraldo <jescobarg@dian.gov.co>

Miércoles 03/02/2021 15:05

**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Anserma <j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (301 KB)

1102424485825.pdf;

Señores:

Juzgado Primero Promiscuo Municipal  
Dr(a) Ana Maria Bastidas Rosales

Anserma – Caldas

En referencia al proceso radicado 2020-00085, sucesión intestada, se adjunta repuesta con el oficio 110242448 - 5825

Agradezco su acuse de recibido.

### **Juan Camilo Escobar Giraldo**

*Facilitador III – GIT : Cobranza*

*División Gestión de Recaudo y Cobranzas*

[jescobarg@dian.gov.co](mailto:jescobarg@dian.gov.co):

*Tel Oficina : (576)8968366 -Tel Ceular 3103158220 Ext: 105059*

*Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales.*

*Dir: Calle 62 N° 23 C - 10 // Sede la Estrella - Piso 3°*

[www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co)., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”